



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Arraya de Oca de fecha 15 de enero de 2019, se procedió a la aprobación inicial del Reglamento de control interno del Ayuntamiento de Arraya de Oca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y art 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un período de información pública de treinta días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos, el expediente citado podrá ser consultado en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Arraya de Oca sitas en la calle Mayor, n.º 15, dentro del horario de atención al público (martes de 17:00 a 19:00 horas).

En caso de que no se presentara reclamación y/o alegación alguna se elevará a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Arraya de Oca, a 22 de enero de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta,  
M.<sup>a</sup> Asunción Velasco Niño